



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

Datos Generales

Asignatura: LEGISLACIÓN DEPORTIVA Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Titulación: GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Carácter: OB

Créditos ECTS: 6 ECTS

Curso: 2º

Distribución temporal: semestre, año, etc.: 2º SEMESTRE

Idioma de impartición: CASTELLANO

Equipo docente: Ricardo Ariño Mendibil ricardo.arino@euneiz.com; Borja Callejo Audicana

Presentación de la asignatura:

La asignatura de Legislación Deportiva y Dirección de Organizaciones Deportivas pretende dotar al estudiante en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de los conocimientos para comprender el ordenamiento jurídico deportivo y conocer la regulación del ejercicio profesional del deporte, sus denominaciones, atribuciones y cualificación. La asignatura pretende dotar al estudiante del conocimiento básico en la dirección de las diferentes organizaciones deportivas tanto públicas, sociales como privadas, la elaboración de planes deportivos, y el uso de herramientas para la planificación, organización, control y mejora.

Datos Específicos

Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Conocimientos y Contenidos (C)	C14	Comprender el marco jurídico, las estructuras y el funcionamiento del sistema deportivo.
Competencias (CO)	CO1	Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo de la tarea profesional.
	CO2	Buscar, organizar e interpretar la información que proporcionan las nuevas tecnologías (TIC).
	CO6	Demostrar poseer y comprender conocimientos en las diferentes áreas de la actividad física y el deporte desarrolladas en el presente plan de estudios.
	CO8	Planificar y evaluar los programas de la actividad física y del deporte en la enseñanza, entrenamiento, salud, gestión, recreación y readaptación físico-deportiva.
Habilidades y Destrezas (H)	HB	Favorecer las buenas prácticas deportivas entre la población.



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

	HG	Aplicar los conocimientos al trabajo o vocación para resolver problemas complejos en el ámbito de estudio de la actividad física y el deporte, y demostrar su eficacia mediante la elaboración y defensa de argumentos.
	HH	Respetar los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres; la promoción de los Derechos Humanos, los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Contenido de la Asignatura*

- Marco jurídico de la actividad física y el deporte.
- Organización institucional de la actividad física y del deporte.
- Planificación estratégica.
- Organización de eventos.

(*El contenido desarrollado está disponible en la Programación Docente de la asignatura publicada en el Campus Virtual de la Universidad)

Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Metodologías docentes utilizadas en esta asignatura son:

MD1	Método expositivo
MD2	Estudios de caso
MD3	Aprendizaje basado en problemas
MD4	Aprendizaje basado en proyectos
MD5	Aprendizaje cooperativo
MD6	Tutorías

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF1: Clase teórica	32	100
AF2: Clase práctica	20	100



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

AF3: Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	28	20
AF4: Tutoría individual	2	50
AF11: Tutoría grupal	1	50
AF5: Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	65	0
AF6: Pruebas de evaluación	2	100
Total	150	

Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE1: Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5	15
SE2: Evaluación de trabajos	0	45
SE3: Pruebas de evaluación y/o exámenes	0	45

El estudiantado posee dos modalidades de evaluación para superar la asignatura:

- Evaluación continua con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- Evaluación única con dos convocatorias/año.
- En la Universidad EUNEIZ la evaluación continua (media ponderada de las diferentes actividades evaluables de la asignatura definidas por el profesorado) es la evaluación primordial; pero EUNEIZ permite al estudiante acogerse a la evaluación única (examen único).
- No se permite el cambio de modalidad de evaluación (de continua a única) escogido por el estudiante a lo largo del curso.
- El estudiante que desee acogerse a la modalidad de evaluación única deberá solicitarlo por escrito formal que lo **justifique** dirigido al profesorado responsable de la asignatura y a la Coordinación del título en las dos primeras semanas del inicio del curso.



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

- Si el estudiante no asiste un 80% a las clases presenciales no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria y pasará automáticamente a convocatoria extraordinaria.
- Las faltas de asistencia deben justificarse al profesor responsable de la asignatura con un plazo máximo de 1 semana. El justificante oficial deberá ser presentado al profesor responsable mediante un correo electrónico.
- De manera excepcional, el docente responsable de la asignatura podrá valorar con otros criterios adicionales como la participación, la actitud, el grado de desempeño y aprovechamiento del estudiante, etc. la posibilidad de permitir que el estudiante continúe en la convocatoria ordinaria, siempre que su asistencia mínima se encuentre por encima del 70%.
- El estudiante irá a la evaluación extraordinaria ÚNICAMENTE con las partes suspendidas.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»
- Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.
- Toda actividad evaluativa escrita (trabajos, exámenes...) considerará las faltas ortográficas en la calificación final.
- El plagio está prohibido tanto en los trabajos como en los exámenes, en caso de detectarse la calificación será suspenso. Además, los trabajos entregados a través del campus virtual serán objeto de análisis por la herramienta Turnitin:
 - Los informes con un índice de similitud entre el 20% y el 30% serán revisados por el profesor para analizar las posibles fuentes de plagio y evaluar si están justificadas.
 - Cualquier trabajo con un índice de similitud superior al 30%, una vez realizado el análisis del docente, no será evaluado.



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Básica

- Mestre J.A. Planificación Deportiva. INDE España.
- Mestre J.A. Garcia E. Manual de legislación y reglamentación del Deporte. FEMP.
- Mestre J.A. La Gestión del Deporte Municipal. INDE. España.

Bibliografía Complementaria

- Paris F. La planificación estratégica en las organizaciones deportivas. Paidotribo.
- Galera A y LLusa JM. Gestión del material y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Instituto Andaluz del Deporte.

Otros Recursos de Aprendizaje Recomendados

- Boletín Oficial del estado <https://www.boe.es>
- Consejo Superior de Deportes
<https://www.csd.gob.es/csd/organizacion/legislacion-basica>
- Dirección de Deportes Gobierno Vasco
<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/deportes/>